~~Legº 107 - 3159~~

CARPETA 107-13

3159

José Mª Rojas Lobo

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

Núm. 111

N.º 21

Expediente académico del alumno

Don José M.ª Rojas Lobo

Natural de Sevilla Provincia de idem

Lib. Imp. Moderna F. de Castro 10 Sevilla.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL
CURSO DE 1931 a 1932
Núm. 186

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

...CTO del Expediente Académico de D. José Mª Rojas y Lobo.
...ural de Sevilla provincia de id de 20 años de edad,
...icó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en ~~el Instituto de~~ Universitario-Sec. Letras ~~de~~ con la
...ón de [redacted] en el primero y de [redacted] ~~en el segundo~~, habiéndosele expedido le TÍTULO correspondiente con fecha 27
...ptbre de 1928 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Granada.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en la de	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES: Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES *****
Periodo preparatorio						
...Literatura españolas						
...ndamental..						
...e España.. contemporánea	1928-29	Valladolid		Notable	"	Trasl. Cg.da
Periodo de la Licenciatura						
...s de Derecho natural	id		id	Sobresaliente	"	id
...nes de Derecho Romano	id		id	Notable	"	id
... política	1929-30		id	Sobresaliente	"	id
...general del Derecho español	1928-29		id	Aprobado	"	id
...nes de Derecho canónico	1929-30		id	Notable	"	id
...político español comparado con el ex-...	id		id	Sobresaliente	"	id
...cho Civil de conjunto	1930-31		id	Notable	"	id
...civil español común y foral (primer curso)	id		id	Notable	"	id
...administrativo	id		id	Sobresaliente	"	id
...penal	id		id	Aprobado	"	id
...s de Hacienda pública	id		id	Sobresaliente	"	id
...civil español, común y foral (segundo ...)						
...mientos judiciales						
...internacional público	id		id	Notable	"	id
...mercantil de España y de los principales ...es de Europa y América						
...forense y redacción de documentos ...os						
...internacional privado						

Asignaturas repetidas

Se autoriza este traslado conforme a R. O. de 5-Mayo-1900.

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Valladolid catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º El Rector,

CONFORME: El Secretario de la Facultad,

El Secretario general,

El Oficial del Negociado,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible]

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

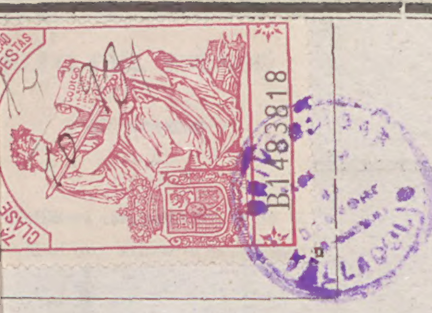
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL
CURSO
DE
1931 a 1932
Núm. 186

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

...RACTO del Expediente Académico de D. José Mª Rojas y Lobo.
...atural de Sevilla provincia de id de 20 años de edad,
...rificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER ~~en el Instituto~~ de Universitario de Sec. Letras ~~de~~ ~~con la~~
...ación de ~~en el primero y de~~ ~~en el segundo,~~ habiéndosele expedido le Título correspondiente con fecha 27
Septbre de 1928 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Granada.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en la de	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES		PREMIOS Y OBSERVACIONES ******
				Ordinarios	Extraordinarios	
Periodo preparatorio						
~~y Literatura españolas~~						
~~fundamental~~						
de España. contemporánea	1928-29	Valladolid		Notable	"	Pda No of. Gs
Periodo de la Licenciatura						
...os de Derecho natural	id		id	Sobresaliente	"	id
...ones de Derecho Romano	id		id	Notable	"	id
...a política	1929-30		id	Sobresaliente	"	id
...general del Derecho español	1928-29		id	Aprobado	"	id
...ones de Derecho canónico	1929-30		id	Notable	"	id
...político español comparado con el ex...o	id		id	Sobresaliente	"	id
Derecho Civil de conjunto	id	—	id —	Notable	"	id
...civil español común y foral (primer curso)	1930-31	—	id —	Notable	"	id
...administrativo	id		id	Sobresaliente	"	id
...penal	id		id	Aprobado	"	id
...s de Hacienda pública	id		id	Sobresaliente	"	id
~~...civil español, común y foral (segundo~~						
~~...entos judiciales~~						
...internacional público	id		id	Notable	"	id
~~...mercantil de España y de los principales ... de Europa y América~~						
~~...forense y redacción de documentos~~						
~~...internacional privado~~						
Asignaturas repetidas						

Se autoriza este traslado conforme a R. O. de 5-Mayo-1906.

CERTIFICO: la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Valladolid catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

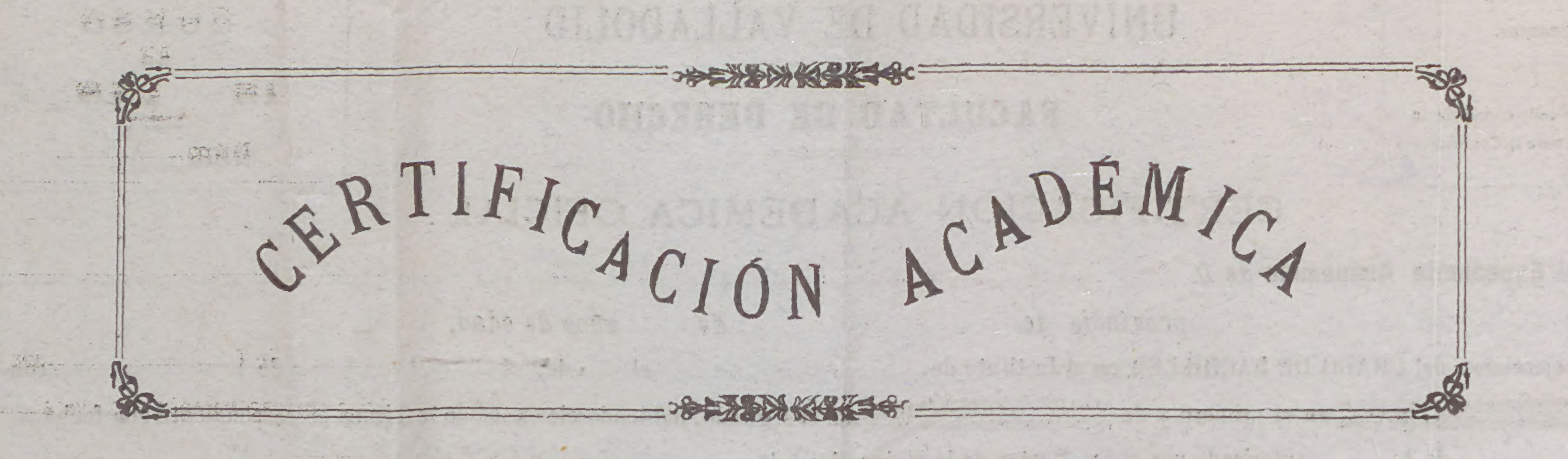
V.º B.º El Rector, [signature]

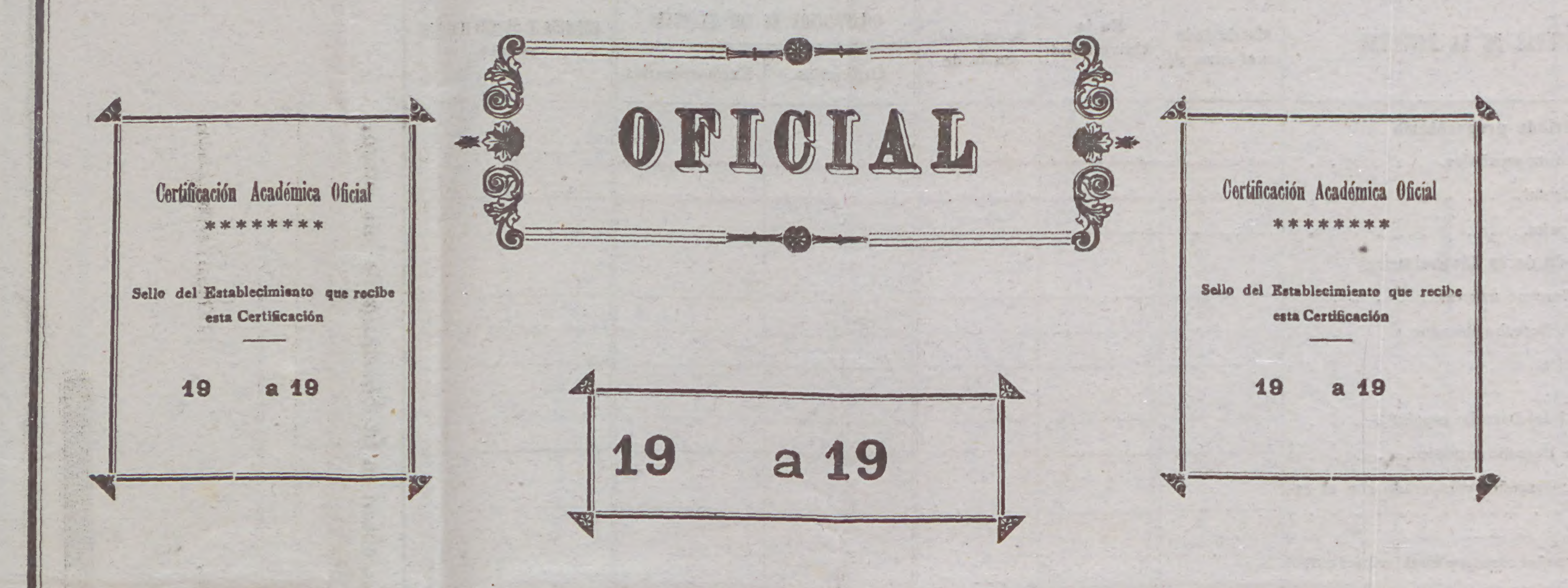
CONFORME: El Secretario de la Facultad, [signature]

El Secretario general, [signature]

El Oficial del Negociado, [signature]

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: trece





DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

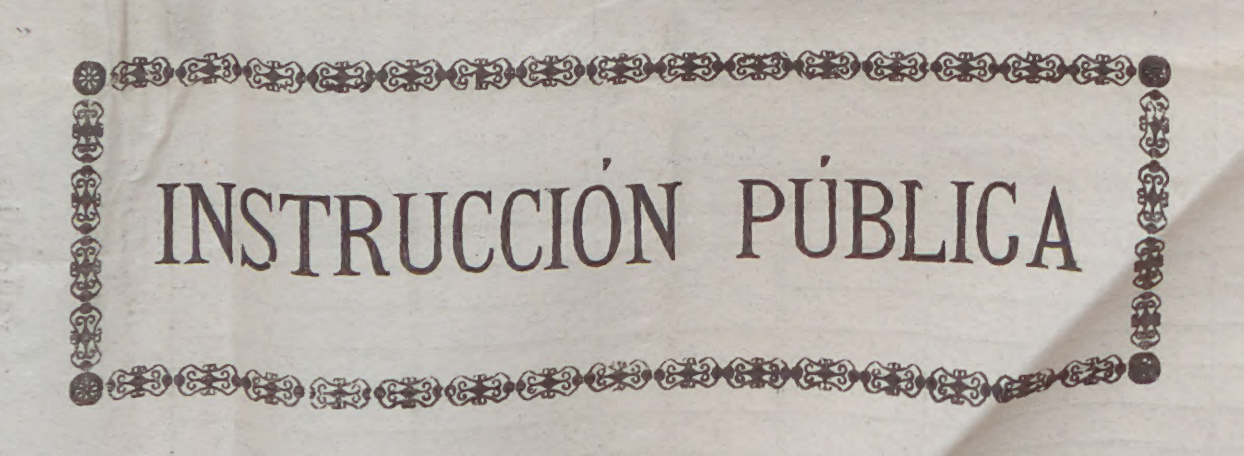
Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

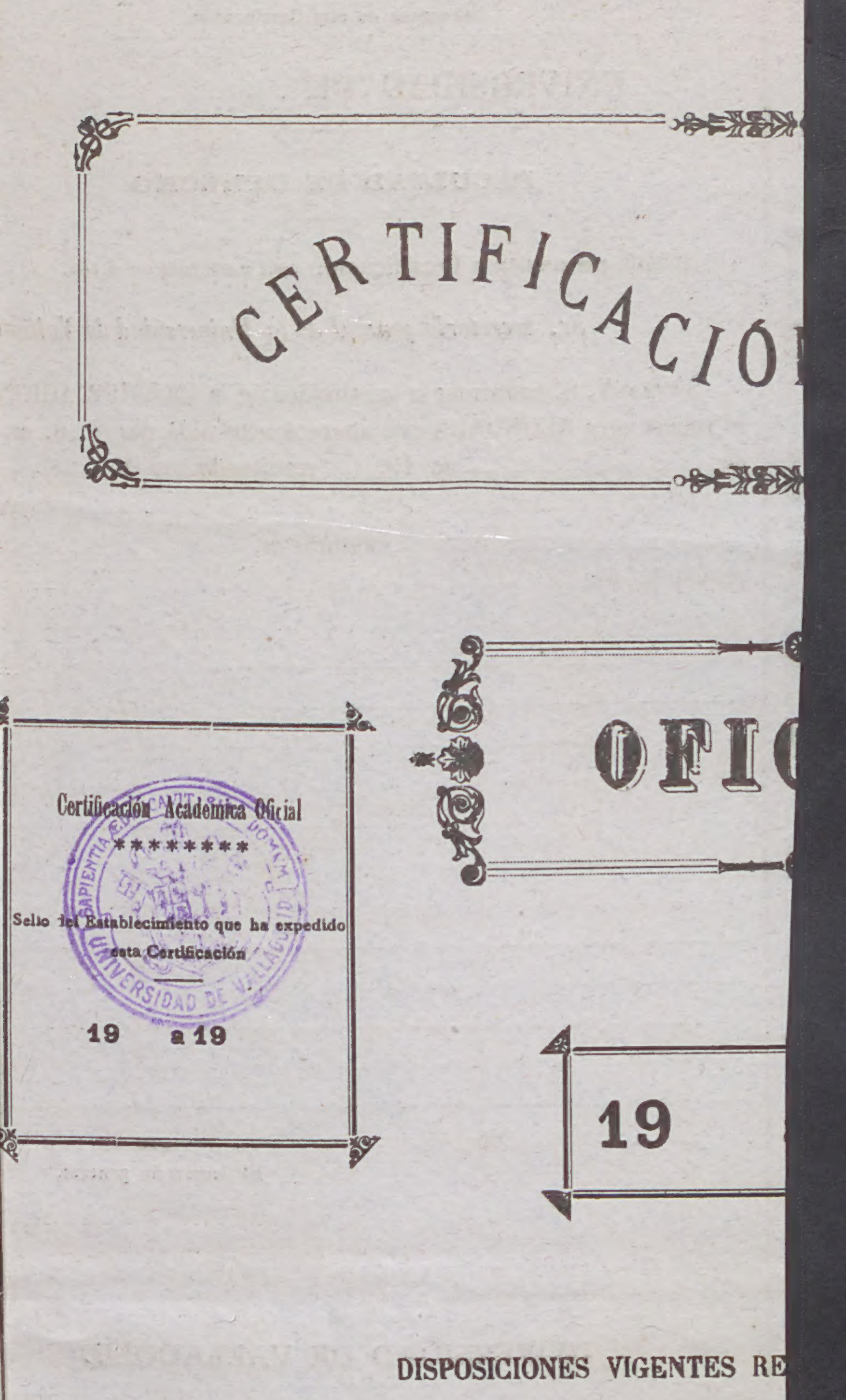
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).





DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y so
pedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
rtificación académica oficial con destino a la Secretaría de la F
etálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
das todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para l
pósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tam
ntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor si
e necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Esta

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o
ficaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e

Acordada de esta Certificación

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm.

Sr. Secretario general de la Universidad de Vallad

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de de 19 , resultando que D.

natural de

provincia de

de de 19

El Secretario general,

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Sr. Secretario de la Universidad de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general re en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, manifestar que

Valladolid de de 19

El Secretario general,

9 SET 1931

Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL
CURSO DE 1930 a 1931
Núm. 106

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

Don Manuel Olea Diez Oficial de administración de 1ª clase y actal Secretario general de esta Universidad,

Certifico: Que D. José Mª Rojas y Lobo.

natural de Sevilla *provincia de* id

Ha cursado con las calificaciones y en los cursos que a continuación se expresan, los estudios siguientes:

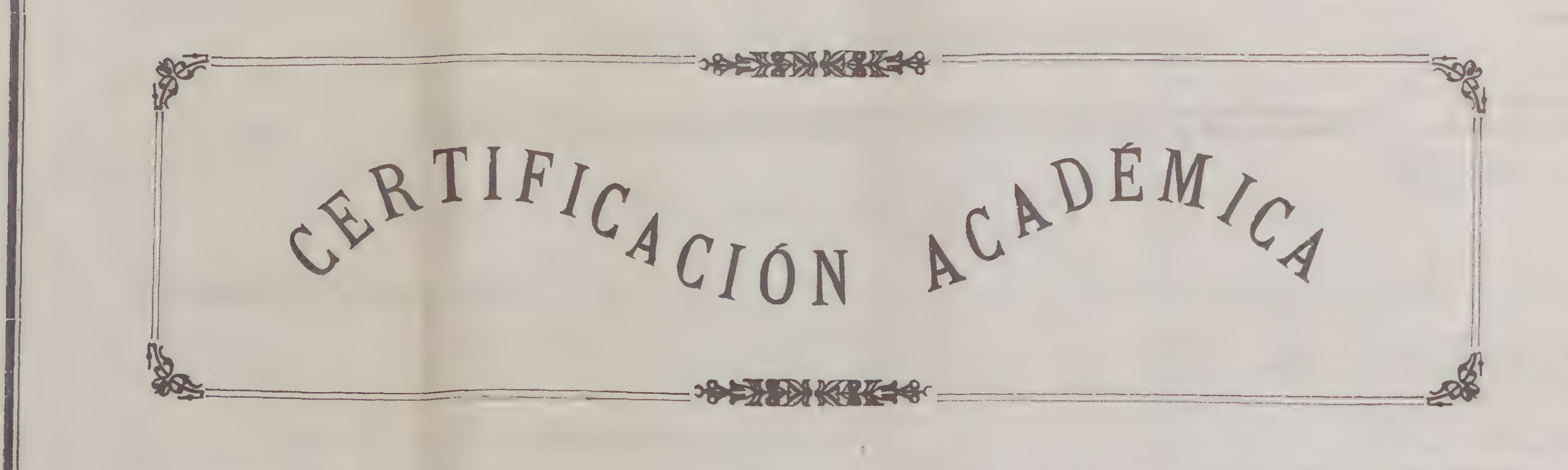
…NATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACION EN LOS EXAMENES Ordinarios	Extraordinarios	OBSERVACIONES
Periodo preparatorio						
…iteratura españolas.						
…amental. . .						
…España.. contemporánea	1928-29	Valladolid		Notable	"	No oficial Colegiada.
…iodo de la Licenciatura						
…e Derecho natural.	1928-29	Valladolid		Sobresaliente	"	No oficial Colegiada.
…de Derecho Romano.	id		id	Notable	"	id
…política.	1929-30		id	Sobresaliente	"	id
—						
…eral del Derecho español. . . .	1928-29		id	Aprobado	"	id
…de Derecho canónico.	1929-30		id	Notable	"	id
…lítico español comparado con el	id		id	Sobresaliente	"	id
—						
…il español, común y foral ~~(primer~~ curso de conjunto . .	id		id	Notable		id
…inistrativo.	1930-31		id	Sobresaliente	"	id
…nal.	id		id	Aprobado	"	id
—						
…e Hacienda pública.	id		id	Sobresaliente	"	id
…il español, común y foral primero ~~(segundo~~	id		id	Notable	"	id
…tos judiciales..						
…ernacional público.	id		id	Notable	"	id
—						
…rcantil de España y de las princi… …ones de Europa y América.. . .						
…ense y redacción de documentos						
…ernacional privado..						
…signaturas repetidas						

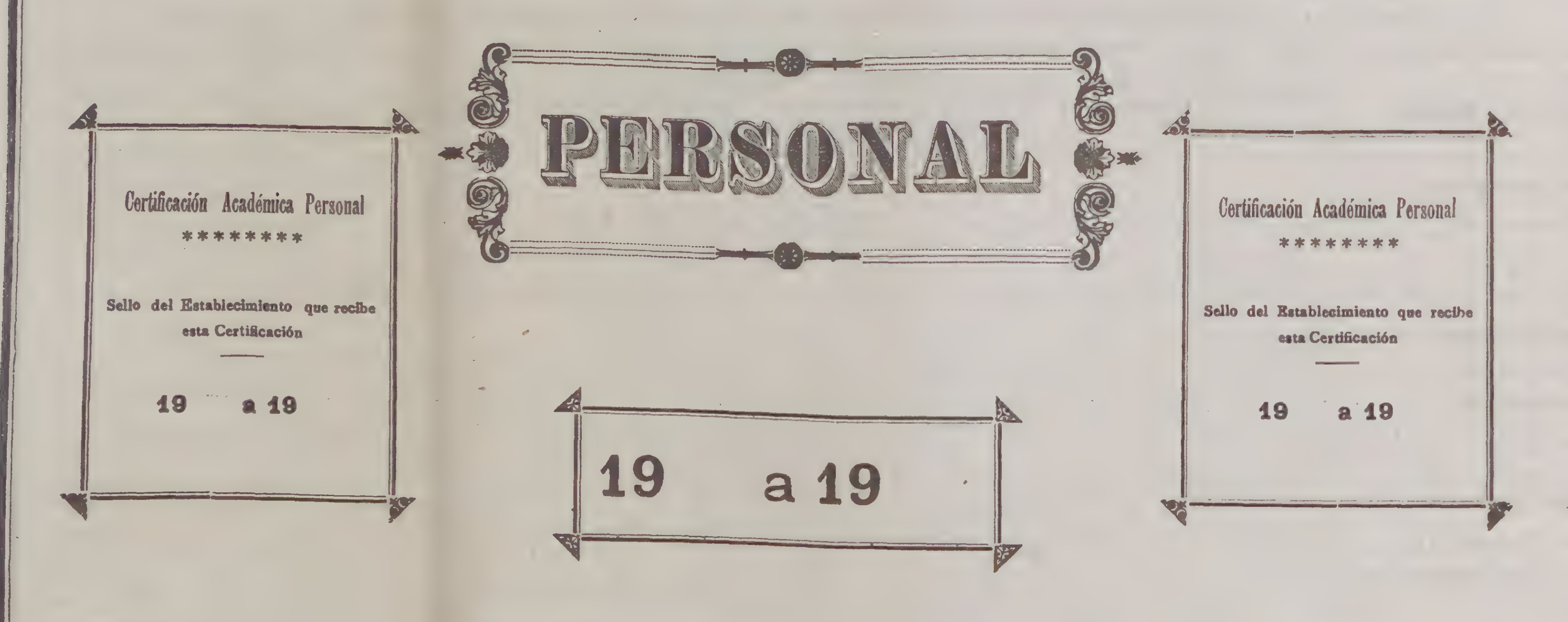
…ce donde convenga al interesado, y a su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma, en Valladolid a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º
EL RECTOR,

El Secretario general, accidental
Manuel Olea

El Oficial del Negociado,
Hamilla





DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

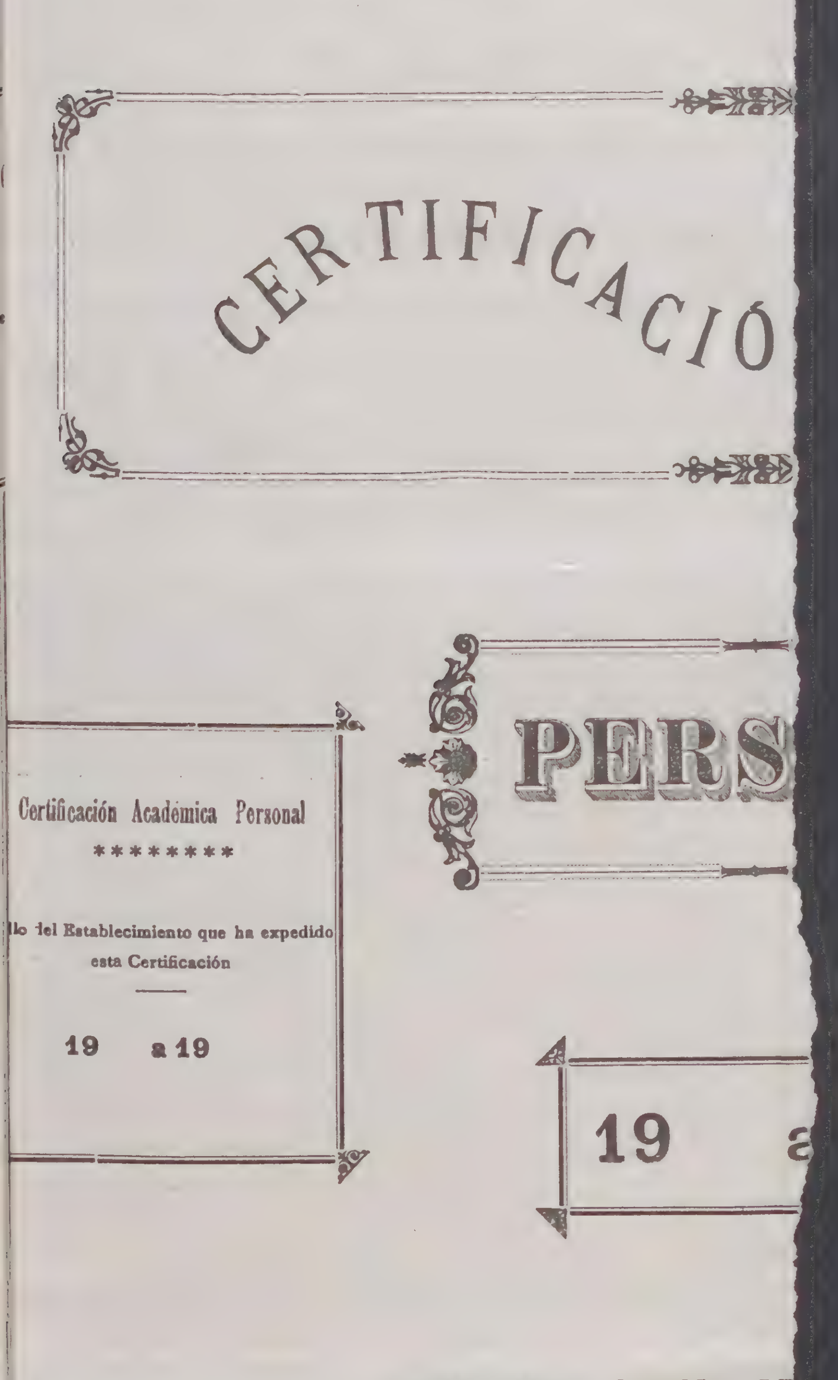
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

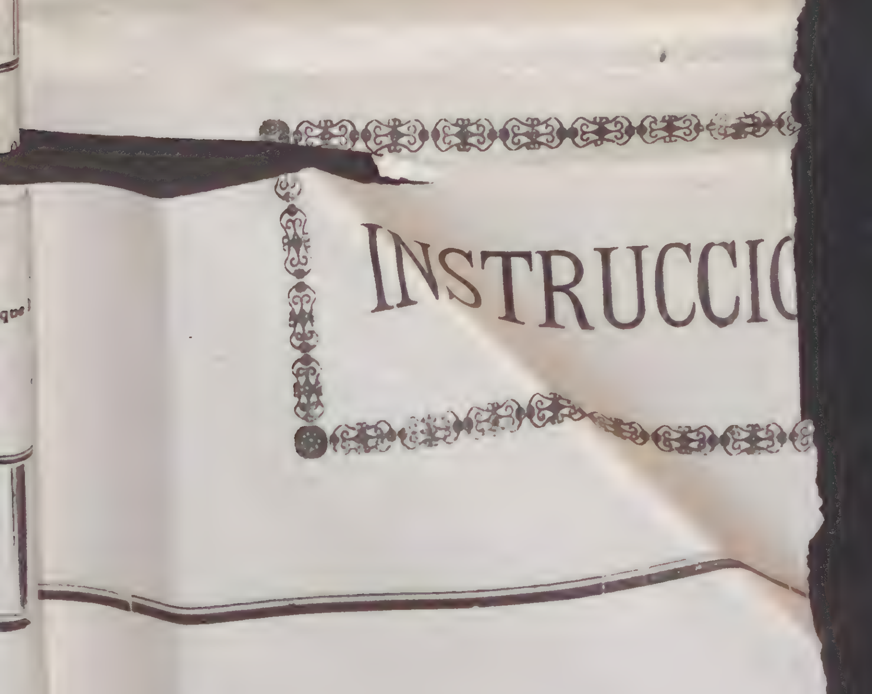
(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).





DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y s
dientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregand
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
ficación académica oficial con destino a la Secretaría de la F
lico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.
Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado d
s todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
sito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tamb
mos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má
A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Esta
Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o
ciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades
llas para otras carreras.



Acordada de esta Certificación

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SO

ACORDADA para comprobar la Certificación académica personal unida a este talón con el núm

Sr. Secretario general de la Universidad de Valladolid:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICAC se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. de de 19 , resultando que D.

natural de

provincia de

de de 1

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SO

Señor

De los antecedentes que obran en esta Secretaría r en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita manifestar que

Valladolid de de 19

NÚM. 974

NIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE

Curso de 193 a 193 Núm. de orden (1) 17 Enseñanza OFICIAL

ESPECIAL MOVIL 15 CTS

Don José Mª Rojas Lobo
natural de Sevilla provincia de Sevilla de 20 años de edad,
cédula personal de 13 clase, tarifa 3ª número ...2 expedida en Marchena
3 de septiembre de 1931 con domicilio en esta Capital en la calle
núm. reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en
siguientes asignaturas,

Civil 2º Curso
2º procesal
Internacional Privado

Clase de Matrícula (Honor (2), Ordinaria, Extraordinaria (3))
Ordinaria

regado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
/o del importe de tres asignaturas	33	75
echos de Patronato de tres asignaturas	15	00
ta de identidad (expedición o visado)	1	
Total pesetas.	49	75

Por el Negociado de Recaudación,

ctos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
4 (4) timbres móviles de 0'15	0	60
pel de pagos al Estado de tres asignaturas, por valor de	33	75
echos de prácticas para asignaturas (5)	20	00

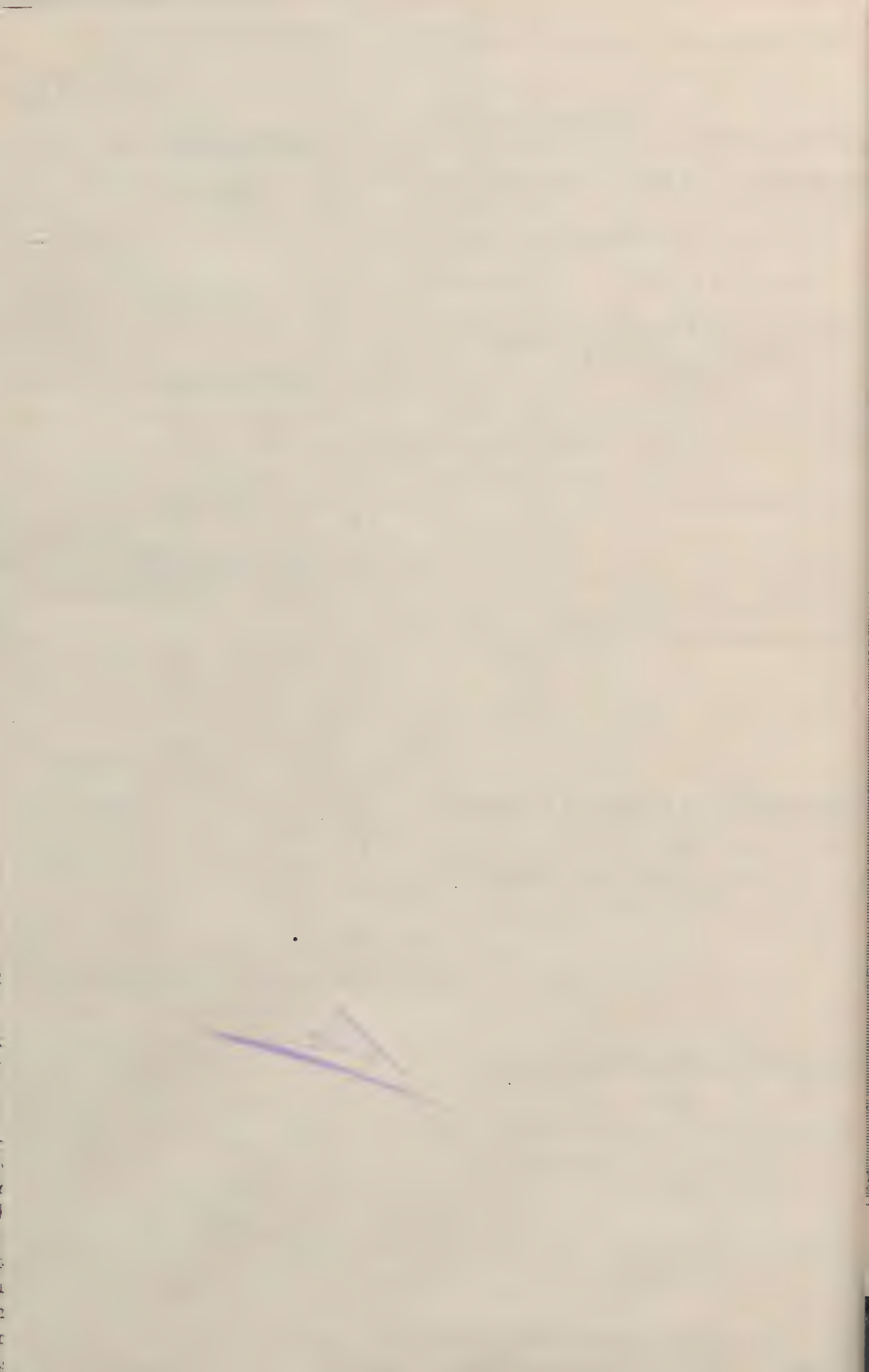
(en metálico)

Sevilla 23 de septiembre de 1931

Firma del Alumno o persona que lo representa.

José Mª Rojas

1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
4) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
5) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

B.3.847.763★

Republica Española.

... de los derechos de Derecho Procesal

... importe asciende ... cinco pesetas ... pesetas

... céntimos, correspondiente a D. Jose Rojas Lobo

Sevilla 13 de Mayo de 1938

Recibí la parte superior

El Secretario

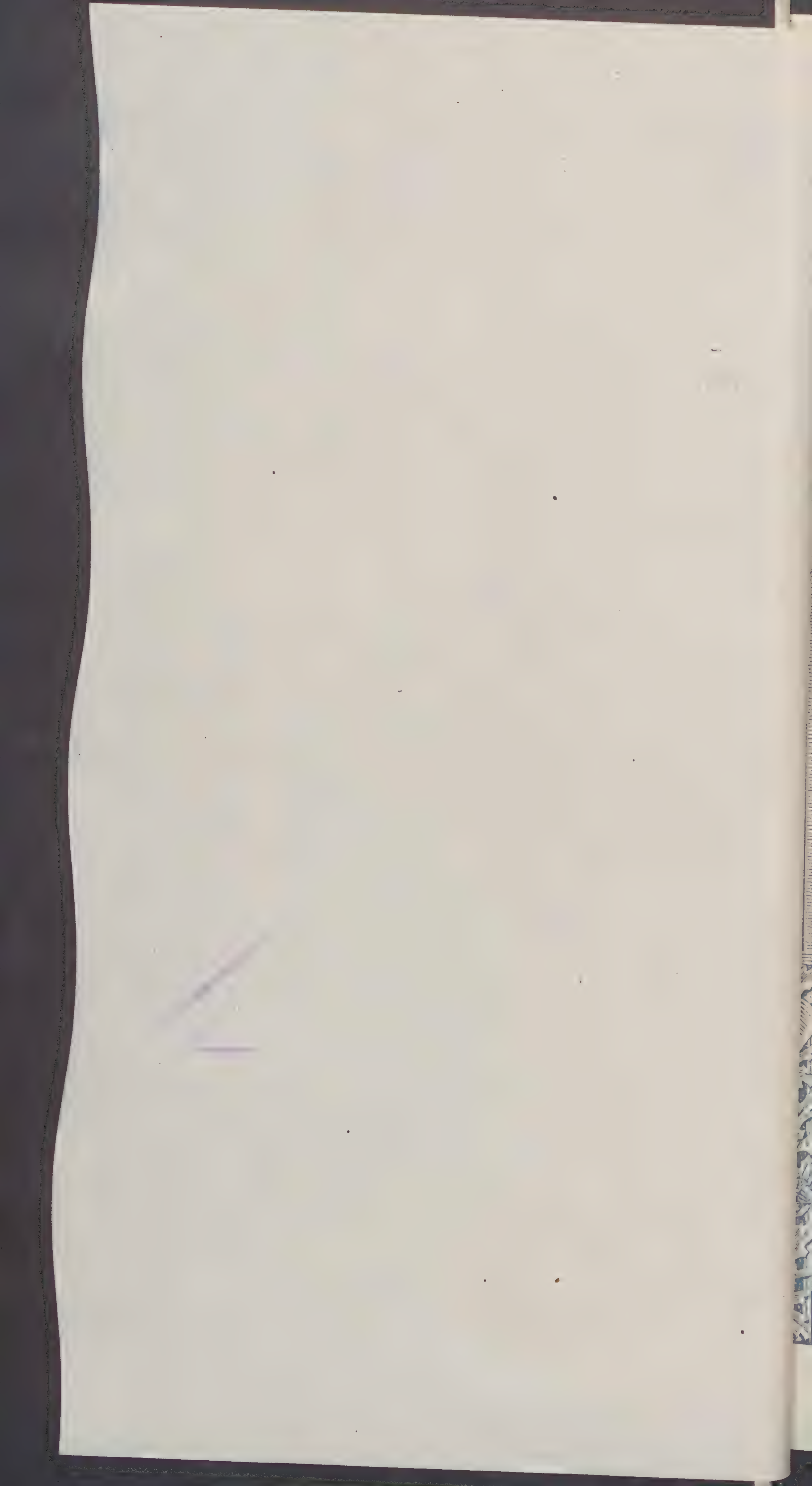
FACULTAD ...

	Ptas.	
50 % de ...		
40 % ...		
... 1 ...		
Inscripción de ...	5	"
	5	"

El Jefe del ... de Recaud.ⁿ

PROVINCIAS





4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.038,494 ★

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

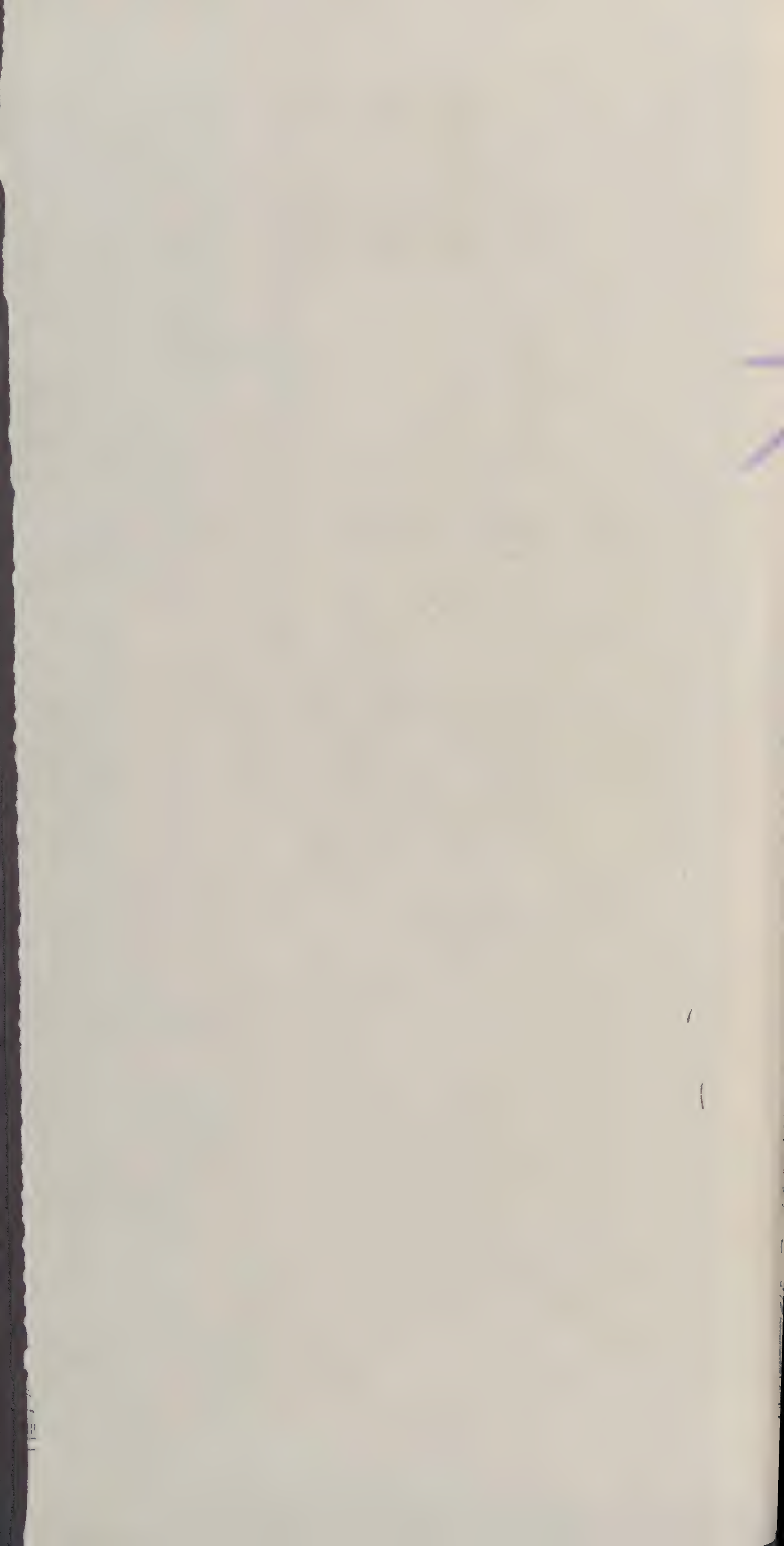
Bernardo Viguera

de examen de las asignaturas
de Derecho Internacional Privado y Derecho Civil 2º
10 pesetas
José Rojas
Sevilla 16 de Mayo de 1932

10	"
10	"

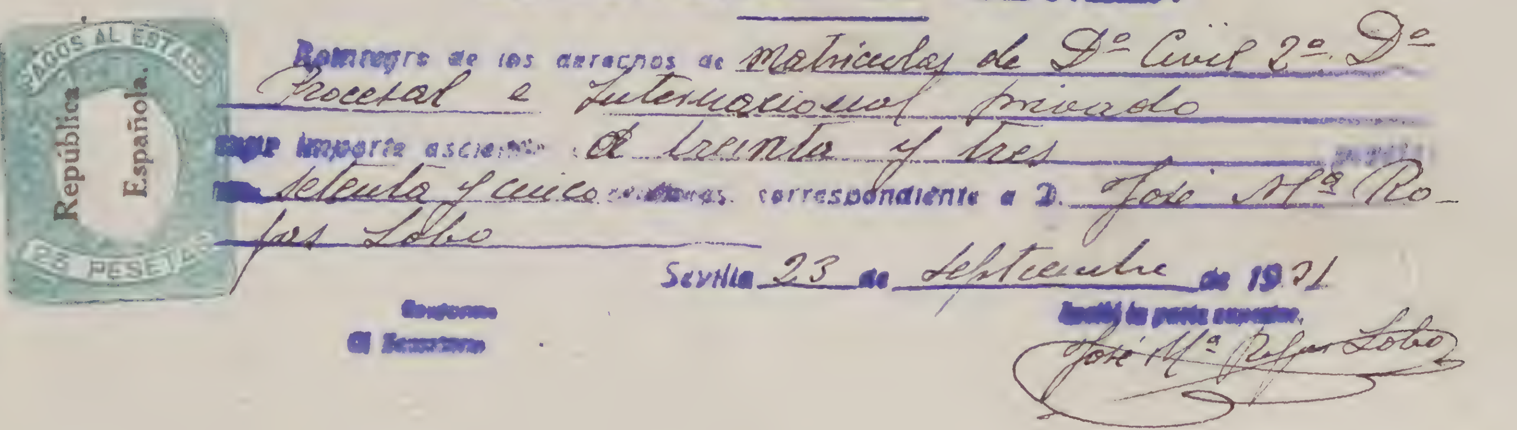
2

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.055.500★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de matrículas de Dº Civil 2º. Dº Procesal e Internacional privado

cuyo importe asciende a treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, correspondiente a D. José Mª Rojas Lobo

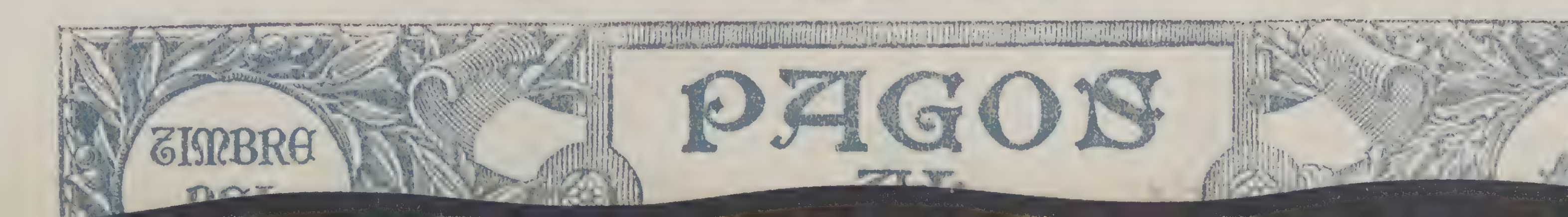
Sevilla 23 de septiembre de 1931

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior.

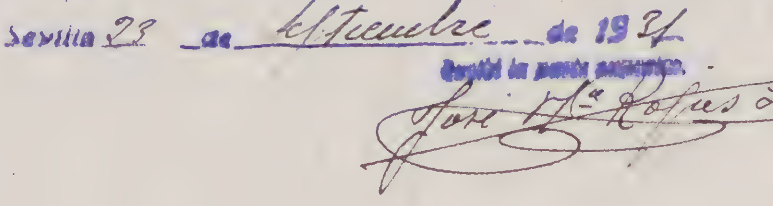
José Mª Rojas Lobo

PROVINCIAS



6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.114.760 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pliego a que se refiere el pliego de 3ª clase. Serie B

número 2.055.500

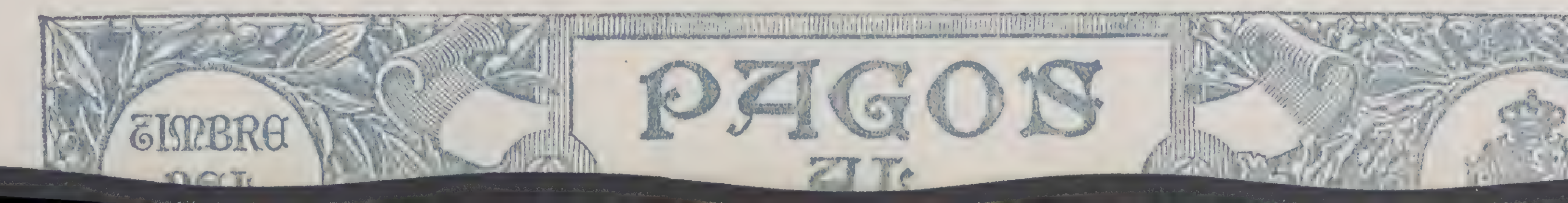
Sevilla 23 de Setiembre de 1934

[illegible] [illegible]

[illegible]

José Mª Rojas Lobo

PROVINCIAS



8.ª CLASE 75 CÉNTIMOS *Parte inferior para ...*

A.0.200,152★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

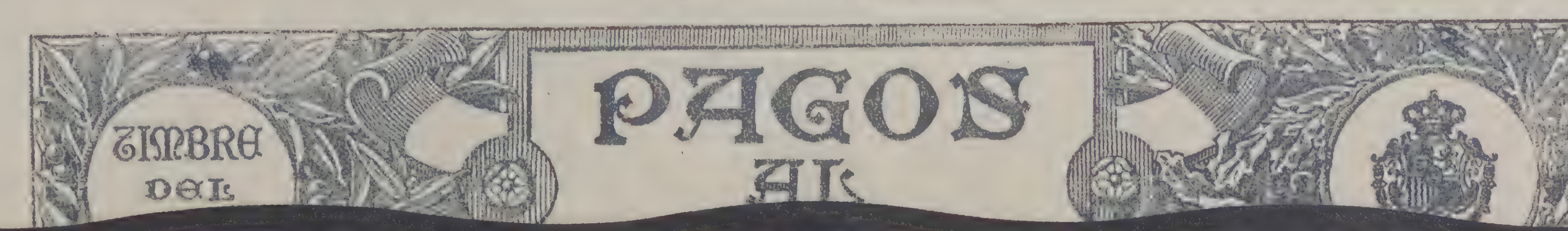
Complemento al ... que se refiere el pliego de 3.ª clase, Serie D

Número 2.555.500

Sevilla 23 de Septiembre de 1921

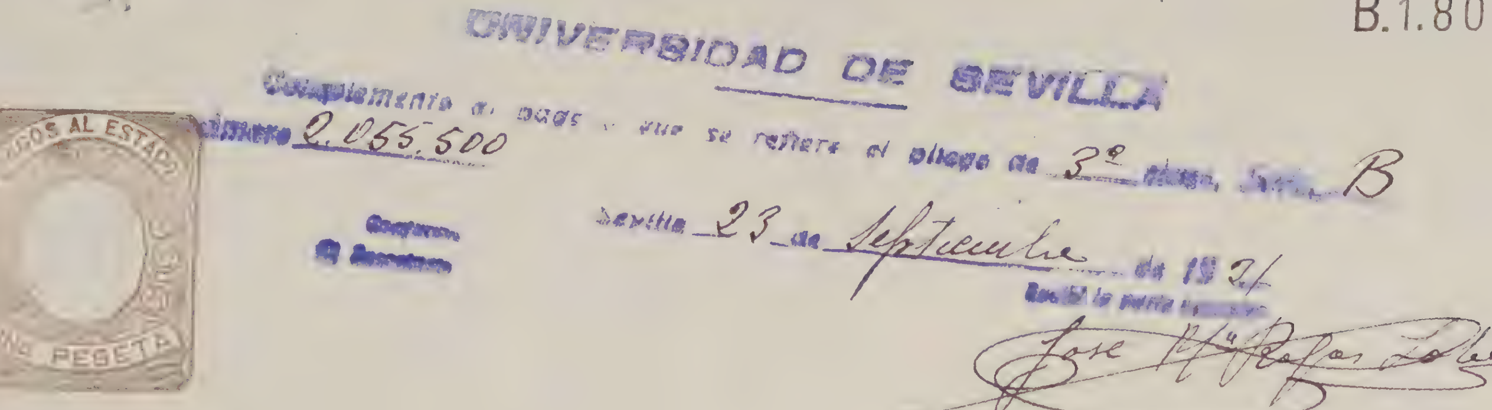
Recibí la parte superior.

PROVINCIAS



7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.800,745 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago ... que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B

número 2.055.500

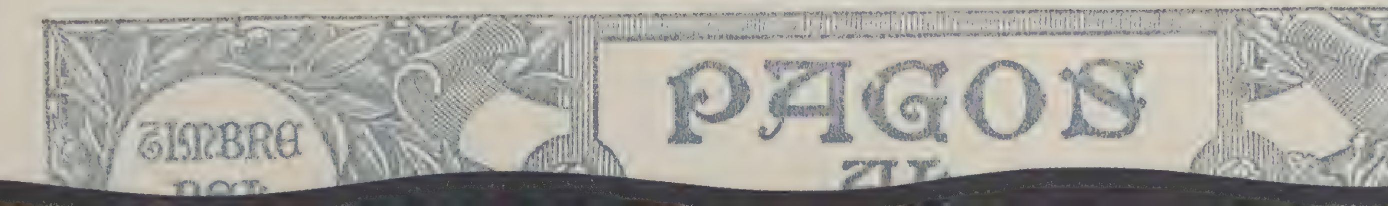
Sevilla 23 de Septiembre de 1921

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior

Jose Mª [illegible]

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.748.976 *

República Española.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cumplimentado el pago a que se refiere el pliego de 3.ª clase, Serie 3
número 2055500

Sevilla 23 de Septiembre de 1931

[illegible]

[illegible]

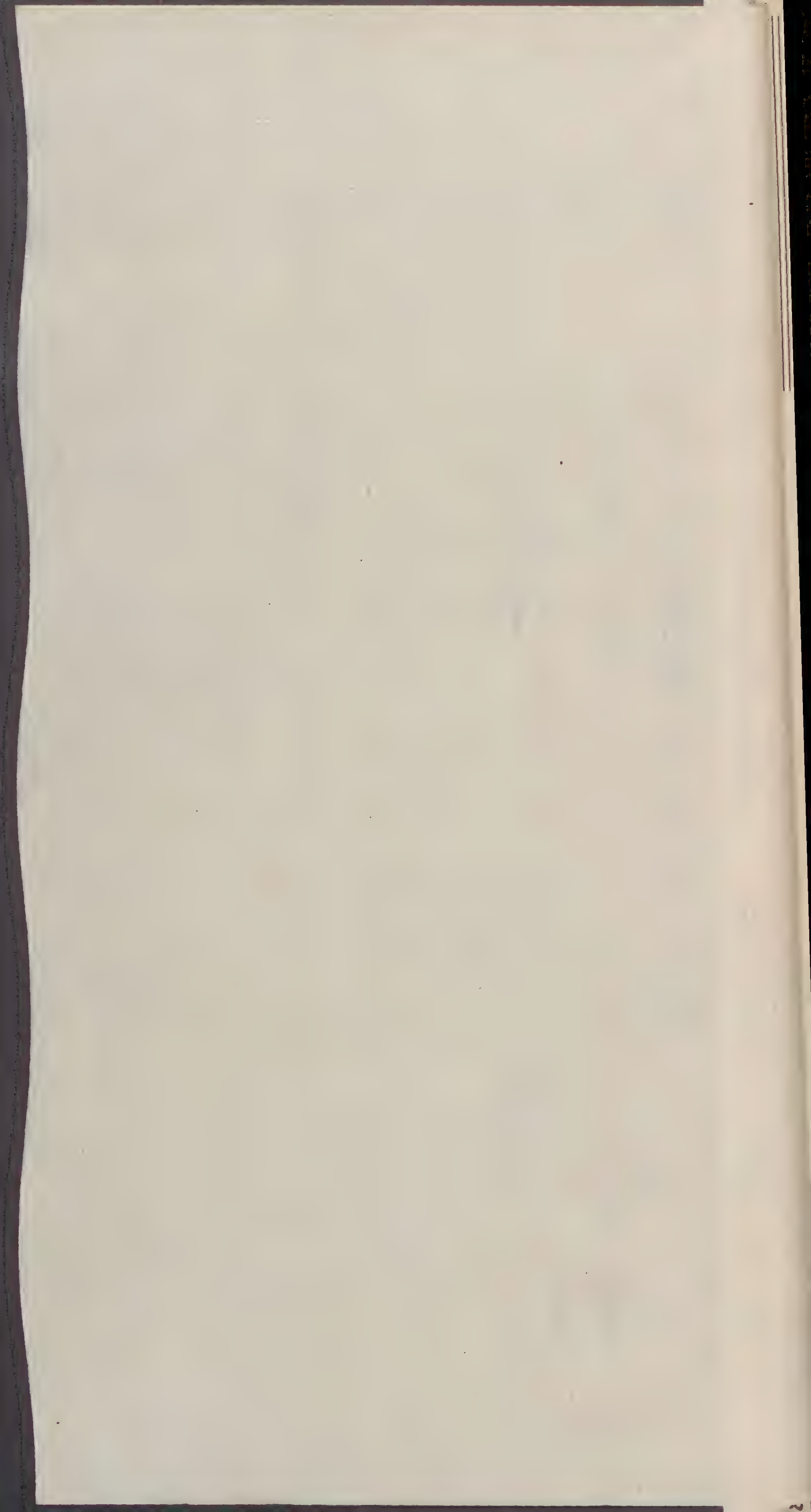
[illegible]

José M.ª Rojas Loho



PROVINCIAS





ENSEÑANZA OFICIAL — CURSO DE 1931 A 1932 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 17

D. José Mª Rojas Lobo natural de Sevilla, provincia de Id de 20 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro, 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho civil español 2.º	2	ordinaria	NO PRESENTADO		NO PRESENTADO		
Derecho internacional privado	2	ordinaria	NO PRESENTADO		NO PRESENTADO		
Derecho Procesal	2	ordinaria	31 mayo	Notable			

Sevilla 15 de octubre de 1931

El Secretario de la Facultad,

Conde

Sevilla 25 de octubre de 1932

El Oficial de la Secretaría,

J. Díaz

NÚM. 736

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1932 a 1933 Núm. de orden (1) 86 Enseñanza OFICIAL

111

Don José Mª Rojas Lobo natural de Sevilla provincia de Sevilla de 21 años de edad, con cédula personal de 13 clase, tarifa 3 número 6993 expedida en Marchena a de Febrero de 1932 con domicilio en esta Capital en la calle S. José núm. 8 reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas.

Asignaturas	Clase de Matrícula (Honor (2), Ordinaria, Extraordinaria (3))
Derecho Internacional Privado	Ordinaria
Derecho Civil segundo curso	"
Derecho Mercantil	"

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
1/3 del importe de 3 asignaturas	33	75
Derechos de Patronato de 3 asignaturas	15	
Tarjeta de identidad (expedición o visado)	1	
Total pesetas	49	75

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

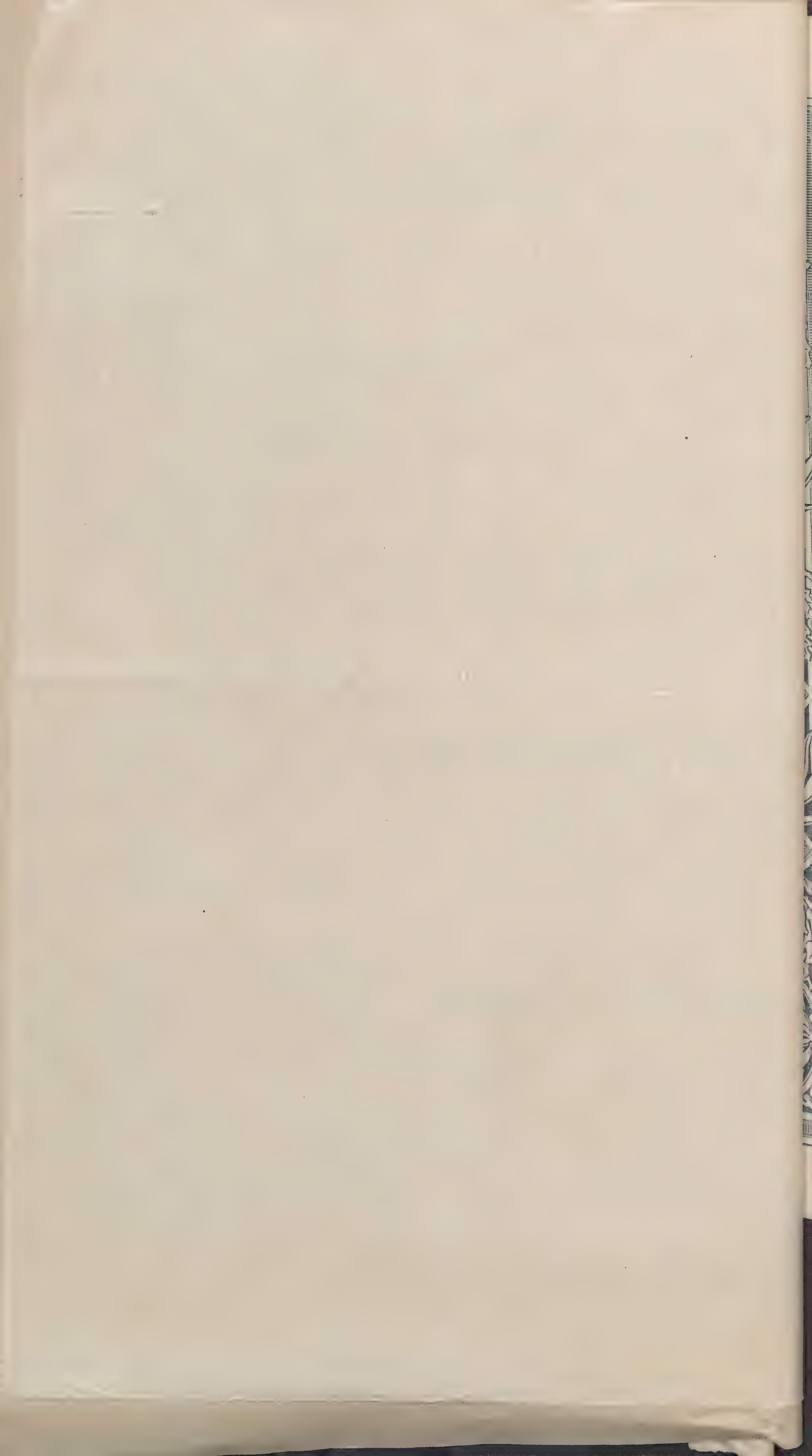
	PTAS.	CTS.
4 (4) timbres móviles de 0'15		
Papel de pagos al Estado de 3 asignaturas, por valor de	33	75
Derechos de prácticas para 3 asignaturas (5)	20	75
	(en metálico)	

Sevilla 26 de septbre de 1932

Firma del Alumno o persona que lo representa.

José Mª Rojas Lobo

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(5) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.



4.ª CLASE 10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE DERECHO

Parte inferior para unir al expediente.

Reintegro de los derechos de Derecho civil, Derecho mercantil y derecho Internacional Privado A.0.558.043

cuyo importe asciende a quince pesetas con céntimos, correspondiente a José Rojo Lobo

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
50 % de .... matrículas		
50 % de 3 académicos	15	"
Patronato de .... asignaturas		
Inscripción de .... asignaturas		
Total	15	"

Conforme: El Secretario de la Facultad,

El Jefe del Neg.º de Recaud.ⁿ

Sevilla 16 de Mayo de 1933

Recibí la parte superior

José Rojo Lobo

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



A.0.333.619

... pliego de 4ª clase, Serie A

número 0558043

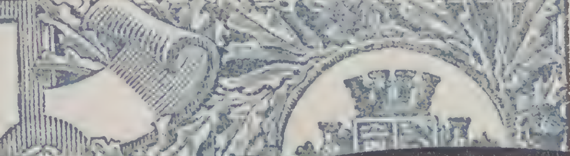
Sevilla 10 de Mayo de 1932

Conforme:
El Secretario de la Facultad,

José Rojo Poloy

PROVINCIAS





3.ª CLASE 25 PESETAS   *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.054.109 *

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



... de los derechos de Derecho internacional Privado Derecho Civil 2º Derecho Mercantil

... importe asciende a ... Treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos correspondiente a D. José Mª Rojas Soto

Sevilla 26 de Septiembre de 1932

Recibí la parte superior

V.º B.º

[signature]

[signature]

PROVINCIAS

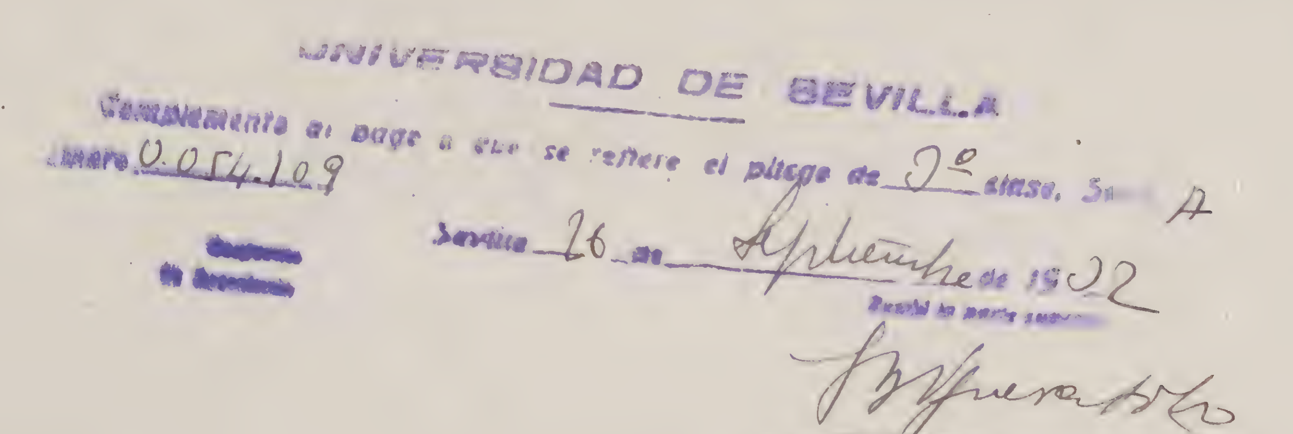
PAGOS

TIMBRE

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.001,222



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 9º clase, S... A

...mero 0.054.109

Sevilla 26 de Septiembre de 1932

PROVINCIAS





6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



B.3.414,282 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

...amiento al pago a que se refiere el pliego de 8ª clase, Serie A
número 0.054.109

Sevilla 26 de Septiembre de 1932

Contaduría de ... Unido la parte superior

[signature]

PROVINCIAS

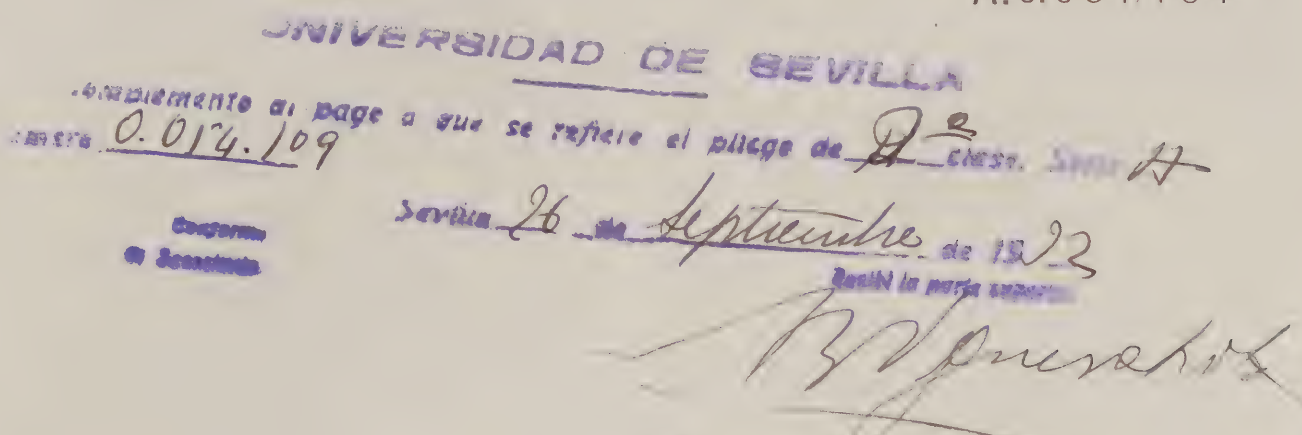




7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.051,194





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 8ª clase. Serie A

Importe 0.014.109

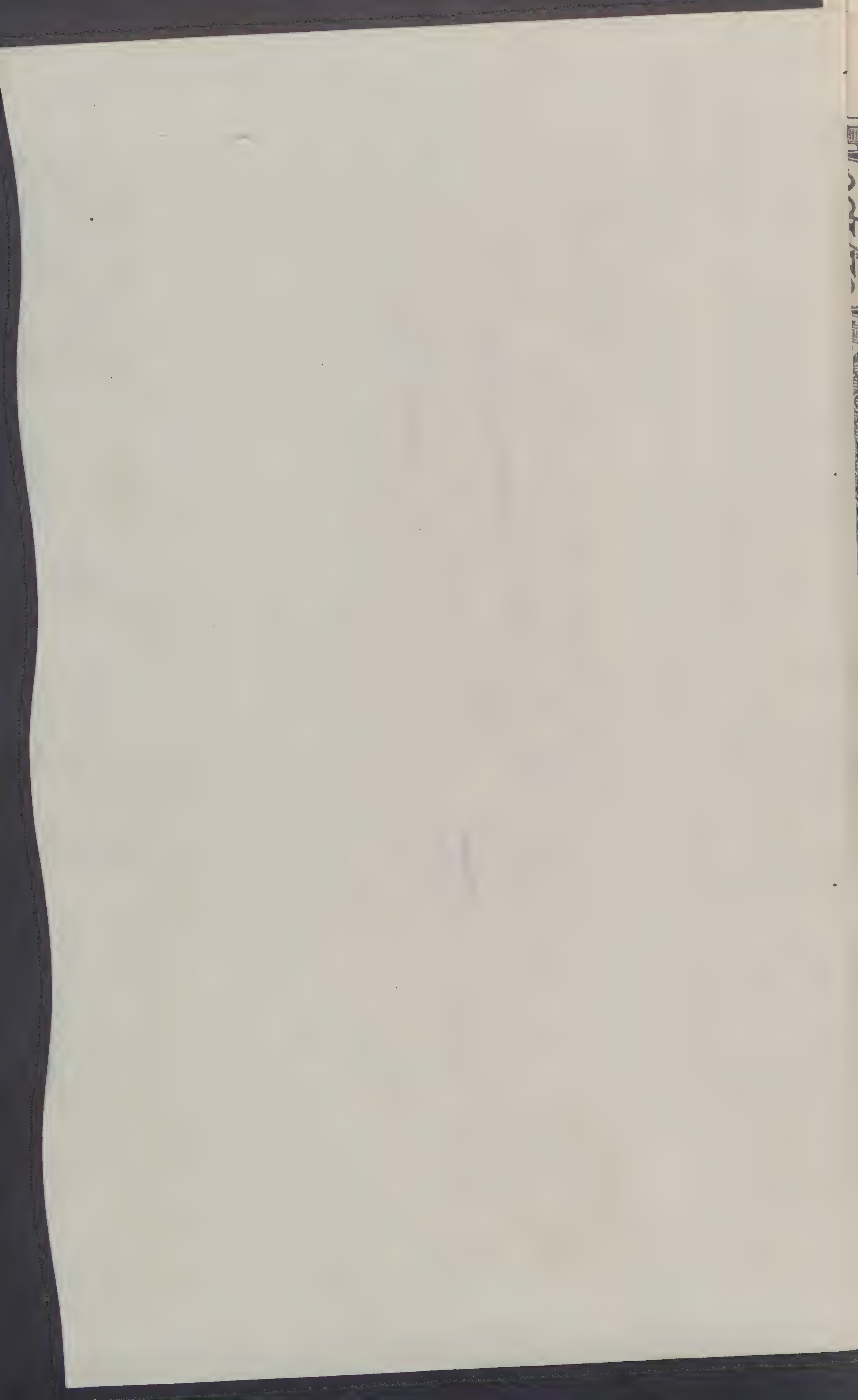
Sevilla 26 de Septiembre de 1932

Conforme
el Secretario

Recibí la parte superior

PROVINCIAS







8.ª CLASE 75 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.214.877★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1ª clase Núm. A

Número 0.054.109

Sevilla 26 de Septiembre de 192[illegible]

[illegible]

Recibí la parte superior

PROVINCIAS



Universidad de Sevilla

ENSEÑANZA OFICIAL

Facultad de Derecho

SECRETARÍA

CURSO DE 1932 A 1933

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 36

D. José Mª Rojas Lobo natural de Sevilla, provincia de ídem de 21 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

ASIGNATURAS	Número de orden	Clase de matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho internacional privado	4	Ordinaria	26	Notable			
Derecho civil español, 2º	9	Ordinaria	20	Sobresaliente			Premio
DERECHO MERCANTIL	7	Ordinaria	29	Sobresaliente			

Especial Móvil República Española 15 cts

Especial Móvil República Española 15 cts

Sevilla 20 de Septiembre de 1932
El Secretario de la Facultad,
José de la Borbolla

Sevilla ...... de ...... de 19......
El Oficial de la Secretaría,

V= 83

1975

Alvaro G. Villagran y V.

Terminio

calibrite

colorchecker CLASSIC

mm